



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 190  
ANT. : Correo electrónico de fecha 02-01-2025, asunto reitera solución de requerimientos Pedro Aguirre Cerda (PAC) ID.650-43-LR18 LP.26-2018 dirigido a hjeldresminvu.cl - Correo electrónico de fecha 02-01-2025 asunto, reitera solución de requerimientos Avenida Ejercito ID.650-45-LR19 LP.28-2019 dirigido a hjeldresminvu.cl - Correo electrónico de fecha 03-01-2025, asunto Error en plataforma SOU avances financiero y físico dirigido a hjeldresminvu.cl.  
MAT. : Solicita subsanar requerimientos SOU emanados de auditorías de la Contraloría General de la República  
ADJ. : No hay adjuntos

Antofagasta, 24 enero 2025

**A : HUMBERTO JELDRES PALACIOS**  
**DIVISIÓN DE INFORMÁTICA**  
**DE : VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludarlo cordialmente, por medio del presente, vengo en informar lo siguiente.

Este servicio regional ha presentado distintos inconvenientes con el uso de la plataforma de Seguimiento de Obras Urbanas, desde ahora SOU, respecto a la carga de documentación en dicha plataforma. Al efecto, este servicio ha presentado, por correos electrónicos, distintos requerimientos, los cuales se nombran en los antecedentes del presente.

Según lo expuesto, y considerando las instrucciones emanadas de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República a este servicio regional, todas orientadas hacia la alimentación de datos en dicha plataforma, la cual se vincula con el sistema GEO-CGR, es que vengo en solicitar responder/subsanar los requerimientos formulados por este Serviu. Al efecto, indico las situaciones más críticas:

Informe final N° 137, de 2022, contrato "Ampliación Avenida Pedro Aguirre Cerda, Tramo Los Tamarugos – Rotonda, Antofagasta

Datos Generales del Seguimiento	
Responsabilidad:	Entidad
Etapas Seguimiento:	Seguida
Etapas Reseguimiento:	No iniciado
Fecha para Responder:	06/07/2022
N° de observación en informe:	9
Complejidad:	MEDIANAMENTE COMPLEJA
Resumen de la Observación:	De la verificación efectuada a los datos ingresados en el portal Geo-CGR por el servicio auditado, se confirmó que, si bien la entidad incorporó en la citada plataforma virtual la información inicial del contrato en examen, a la fecha de término de la presente fiscalización -11 de marzo de 2022- esta no se encontraba actualizada, en cuanto a sus estados de avance y modificaciones. El numeral 2 de la resolución exenta N° 6.826, de 2014, de la Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de información de contratos de obra pública (modificada por la resolución exenta N° 1.992, de 2021, del mismo origen), establece en lo que interesa que, los órganos de la Administración deberán actualizar mensualmente la información relativa a sus obras registradas en el portal Geo-CGR, en cuanto a sus estados de avance, modificaciones y otros aspectos relevantes.
Acción Correctiva:	El SERVIU deberá acreditar documentalmente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización de la información del contrato en examen en el portal Geo-CGR, lo que será validado por la Auditoría Interna de la entidad.

Informe Final N° 307, de 2023, del contrato “Mejoramiento Avenida Ejército entre Homero Ávila y Ruta 28, Antofagasta”

Datos Generales del Seguimiento			
Responsabilidad:	Entidad		
Etapas Seguimiento:	Seguida		
Etapas Reseguimiento:	No iniciado		
Fecha para Responder:	23/02/2024	Plazo para Responder:	0
N° de observación en informe:	11		
Complejidad:	LEVEMENTE COMPLEJA	Responsable Servicio:	<a href="#">Editar</a>
Resumen de la Observación:	Del examen efectuado por este Órgano Contralor a los datos ingresados por el servicio en el portal Geo-CGR, se constató, que, si bien este incorporó en la citada plataforma virtual la información inicial del contrato en examen, a la fecha de cierre de la presente inspección -16 de abril de 2023- esta no se encontraba actualizada. En efecto, a la citada fecha, la obra presentaba un avance del 32,72%, según el estado de pago financiado con el FNDR N° 7, de 16 de marzo de 2023, sin embargo, a esa data el servicio tenía registrado en el sistema informático un avance del 0%, correspondiente a la última actualización que realizó el 16 de junio de 2022. El numeral 2 de la resolución exenta N° 6.826, de 2014, de la Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de información de contratos de obra pública (modificada por la resolución exenta N° 1.992, de 2021, del mismo origen), el cual establece, en lo que interesa, que los órganos de la Administración deberán actualizar mensualmente la información relativa a sus obras registradas en el portal Geo-CGR, en cuanto a sus estados de avance, modificación y otros aspectos relevantes, situación que no ocurre en la especie.		
Acción Correctiva:	La entidad deberá ejercer las acciones que correspondan a fin de actualizar el estado del proyecto en el portal Geo-CGR conforme a las disposiciones establecidas en la resolución N° 6.826, de 2014, de esta procedencia, lo que deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.		

Saluda atentamente a Ud.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

NRR/MMT

Distribución

- DESTINATARIO
- CONTRALORÍA INTERNA
- LUZ ZAPATA CALDERON
- SERGIO SANCHEZ MORENO